



**El Centro Jurídico Tomás Moro (CJTM), se querrela contra las Juventudes Socialistas de Andalucía por presunto delito contra los sentimientos religiosos del artículo 521 del Código Penal.**

**Madrid, a 20 de Diciembre de 2010.-** El día 1 de diciembre pasado, coincidiendo con el día Mundial de la Lucha contra el Sida, las Juventudes Socialistas de Andalucía, presentaron en Sevilla su campaña “*Que no te den una hostia. Ponte el condón*”.

La campaña fue acompañada de un cartel promocional con el lema “*Bendito condón que quitas el sida del mundo*”, y de un video sumamente ofensivo para los católicos, al suponer un escarnio de los dogmas, creencias, ritos y ceremonias de la Iglesia Católica. Efectivamente, resulta evidente que en dicho video se realiza escarnio de la transubstanciación del pan en el Cuerpo de Cristo tras la Consagración, al transformar la Hostia Consagrada, en un condón.

Precisamente, el parodiar el acto de la consagración supone un claro ataque tanto al dogma, pues la Comunión es uno de los sacramentos de los católicos, como a las creencias de los católicos (transformación del pan en Cuerpo de Cristo), como al rito mismo de la consagración, y a la ceremonia de la Santa Misa. Efectivamente, el sacramento de la eucaristía es el centro de la fe de los cristianos, ya que mediante este sacrificio fuimos liberados del pecado y por la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo compartiremos con él la vida eterna luego de la parusía.

Este Centro Jurídico considera que los hechos que quedan relatados son constitutivos de un claro delito de ofensa contra los sentimientos religiosos del artículo 525.1 del Código Peral, que establece que

*“incurrirán en la pena de multa de ocho a doce meses los que, para ofender los sentimientos de los miembros de una confesión religiosa, hagan públicamente, de palabra, por escrito o mediante cualquier tipo de documento, escarnio de sus dogmas, creencias, ritos o ceremonias, o vejen, también públicamente, a quienes los profesan o practican”.*

Estos hechos se vienen repitiendo últimamente más de lo adecuado, lo que sin duda está creando una cada vez más preocupante alarma social. Baste hacer un somero repaso a los casos más difundidos de los últimos años para ver la proliferación de los ataques a los católicos y a la Iglesia. Así, por ejemplo, “Me c. en Dios”, en el teatro Alfil (Madrid 2004)

subvencionado por el Gobierno para ser representado en Portugal (Lisboa, julio de 2006). “Cómo cocinar un Cristo para dos personas”, del grupo PRISA (diciembre-2005). La representación en diversas ciudades españolas de “La Revelación”, en la que Leo Bassi insulta a la Palabra de Dios (La p. Biblia); disfrazado de Papa, se ríe del enfermo Juan Pablo II y «consagra» un cáliz lleno de condones. En la Feria de Arco de Madrid (febrero-2006), se expuso un Cristo con un misil en la mano aleccionando a las tropas alemanas. En una página «cultural» del diario El Mundo, Fernando Arrabal se ríe de las Apariciones de la Virgen (15 de oct.), o más recientemente la realización de la Santa Misa con escolta por el acoso laicista en la Facultad de Económicas de la Universidad de Barcelona (UB), la prohibición de celebrar la Santa Misa en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, teniendo que realizarlas en pleno campo a temperaturas cercanas a los 0° centígrados, o la imposibilidad del Cardenal Rouco Valera, el pasado 1 de diciembre del presente año, de impartir en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) la conferencia “el Dios desconocido para los españoles del siglo XXI”, debido a las amenazas de grupos antisistema, o para concluir, las cada vez mayores trabas para manifestar externamente, mediante crucifijos, belenes o villancicos, los sentimientos cristianos, tan profundamente arraigados en el sentir popular, las tradiciones, la cultura y el sentir de la mayoría de la población.

Esta alarma social hay que ponerla en relación con nuestra historia reciente y a como influyó la propaganda laicista en la persecución religiosa que asoló España entre 1931 y 1939. No hay que olvidar que la razón de ser de los artículos citados de Código Penal es evitar que se produzca un ambiente de odio que

ocasionen hechos similares de persecuciones por motivos religiosos, raciales, etc.

No obstante el poco respeto por la libertad religiosa de las Juventudes Socialistas de Andalucía, también es necesario resaltar lo inadecuado de las últimas campañas promovidas por los poderes públicos en la lucha contra el sida, pues tal y como denunciaba este Centro Jurídico en su nota de prensa del pasado 16 de diciembre, es preocupante la elevación de la tasa de positivos en las pruebas VIH entre jóvenes, pues según datos del Centro Sandoval de Madrid que se han presentado en el último congreso de Gesida (Grupo de Estudio de Sida), la tasa de positivos que están dando a la población entre 13 y 20 años ha pasado del 1,8% en 2004 al 9,7% en 2009.

Efectivamente, las Juventudes Socialistas de Andalucía, se muestran más interesadas en la manifestación de su ideología, y en el ataque desproporcionado a la Iglesia Católica, que en la defensa de la juventud española. Así, resulta curioso que para tratar de evitar la propagación del Sida se ataque a la Institución en el mundo que dedica más recursos al tratamiento del Sida, pues el 26,7% de los centros para el cuidado del VIH/SIDA en el mundo son católicos, y que la campaña en lugar de centrarse en la difusión de buenos hábitos de salud sexual (abstinencia sexual, fidelidad conyugal, evitación de conductas de riesgo como la drogadicción o las prácticas homosexuales), trate de atacar la doctrina defendida por la Iglesia Católica, a la que parece responsabilizarse de la difusión del Sida.

Actitudes como la mantenida por la agresiva campaña de las Juventudes Socialistas, no sólo atacan a los derechos y libertades fundamentales de la Constitución, como la libertad religiosa, sino que ponen en peligro la salud de la juventud española.

Por todo ello, este Centro Jurídico ha decidido iniciar acciones penales contra las Juventudes Socialistas Andaluzas, y contra sus representantes, para evitar la propagación de conductas contrarias al interés general de la juventud, y poco respetuosas con el sentir mayoritario del pueblo español.

Por último, este Centro Jurídico vuelve a recordar a la sociedad española su constante compromiso con la verdad y la justicia, y su defensa a ultranza de la juventud española, por lo que permanecerá abierta la cuenta bancaria BBVA, 0182-4016-05-0208517204 (IBAN ES72) para sufragar los numerosos gastos en que este Centro incurre al abrir actuaciones penales contra las Juventudes Socialistas de Andalucía.

Secretaría de Comunicación

[www.tomas-moro.org](http://www.tomas-moro.org)

[info@tomasmoro.es](mailto:info@tomasmoro.es)

**Documentos adjuntos:**

Querrela original presentada: <http://www.tomas-moro.org/actuaciones/resumen/elcentrojuridicotomasmorocjtmsequerellacontralassjuventudessocialistasdeandaluciaporpresuntodelitocontralossentimientosreligiososdelarticulo521delcodigopenal/QUERELLACAMPA%C3%91ADELSIDA.pdf?attredirects=0&d=1>

Copia de la querella presentada en los Juzgados de Instrucción de Sevilla con fecha 20/12/2010:

<http://www.tomas-moro.org/actuaciones/resumen/elcentrojuridicotomasmorocjtmsequerellacontralasuventudessocialistasdeandaluciaporpresuntodelitocontralossentimientosreligiososdelarticulo521delcodigopenal/COPIASELLADADELAQUERELLA.pdf?attredirects=0&d=1>

Solicitud al Ministerio de Sanidad un cambio de estrategia en la lucha contra el VIH: <http://www.tomas-moro.org/sala-de-prensa/notas-de-prensa/elcentrojuridicotomasmorocjtm solicitaalministeriodesanidaduncambiodeestrategiaenlaluchacontraelvihparafrenarelincrementodeincidenciaenlapoblacionjoven>